INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
-
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC14-2023

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO QUE PERMITA FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CAICEDONIA, SEVILLA, BUGA, TULUA, BUENAVENTURA, TÚQUERRES, IPIALES LA UNIÓN Y TUMACO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL – INPEC

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **27 de julio de 2023** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co hasta las **18:00 horas del día 02 de agosto de 2023**. El comité evaluador estará conformado por– DIANA LORENA QUICENO, funcionario del Área de Talento Humano con funciones de Bienestar Laboral Y YHON RICHARD ECHEVERRY, verificación técnica, económica y experiencia y DG. WILLIAM H. MALLAMA BENAVIDES, Responsable Área Gestión Corporativa verificación financiera y Jurídica

2. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO QUE PERMITA FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CAICEDONIA, SEVILLA, BUGA, TULUA, BUENAVENTURA, TÚQUERRES, IPIALES LA UNIÓN Y TUMACO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL – INPEC

A. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas- UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la adquisición esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	F	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo de servicios Sociales	Servicio de Bienestar Social

78111802	F	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de buses con horario programado

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el objeto del contrato **PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO QUE PERMITA FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CAICEDONIA, SEVILLA, BUGA, TULUA, BUENAVENTURA, TÚQUERRES, IPIALES LA UNIÓN Y TUMACO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL – INPEC**

los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Lote 1: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CAICEDONIA, SEVILLA, BUGA, TULUA, BUENAVENTURA.

ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD FUNCIONARIOS**
1	**Lugar. Centro Social Para el Evento capacidad promedio de 55 personas**	Según la disponibilidad en la Ciudad de Tuluá o sus alrededores cercanos, deberán contar con las debidas medidas de bioseguridad, deberá contar con un salón o auditorio para el evento, con disponibilidad desde las 08:00 a las 16:00 horas, con capacidad para atender en promedio de 55 personas, con iluminación natural o artificial suficiente, ventilado o aire acondicionado (cuando sea necesario respetando las medidas de bioseguridad pertinentes), con aislamiento de ruidos exteriores, conectividad a internet (garantizando la grabación del evento y las videoconferencias de ponentes externos) y tomacorrientes eléctrica, que disponga de ayudas audiovisuales como: un (01) video beam, (01) computador portátil con unidades USB, dos (02) micrófonos inalámbricos, un (01) telón de proyección, un (01) papelógrafo, un (01) tablero en acrílico portable, un (01) borrador para tablero acrílico, un (01) amplificador de sonido, un (01) atril, con sillas y mesas adecuadas y suficientes para el trabajo individual y/o grupal.	55
2	**Servicio de salud**	Se requiere servicio de atención médica inmediato durante la realización del evento, observando las medidas de bioseguridad pertinentes	

3	**Personal**	El personal a contratar para esta actividad debe ser idóneo y estar calificado para prestar el servicio contratado, el oferente debe enviar la hoja de vida del profesional que dictara la conferencia con base al objeto del contrato, una vez se firme el respectivo contrato	
4	**Alimentación. para un promedio de 55 personas**	Para el desarrollo del evento se deberá contar con: Refrigerio en la mañana y en tarde, almuerzo, tipo Buffet, el cual debe contener 2 tipos de proteína (250gr), verdura, fruta, raciones suficientes para el personal que va a asistir al evento.	
5	**Transporte Terrestre para un promedio de 55 personas**	Disponer de **vehículos para traslado punto a punto.** Debe contar con (SOAT, revisión tecno mecánica, póliza contractual y extracontractual y demás documentos que garanticen el buen estado del vehículo)	
6	**Reconocimiento Valor Transporte a asistentes que viene de fuera de la ciudad del evento**	Caicedonia-Tuluá-Caicedonia	10
		Buga- Tuluá - Buga	10
		Sevilla-Tuluá-Sevilla	10
		Buenaventura- Tuluá	10

Lote 2: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TÚQUERRES, IPIALES LA UNIÓN Y TUMACO

ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD FUNCIONARIOS**
1	**Lugar. Centro Social Para el Evento capacidad promedio de 45 personas**	Según la disponibilidad en la Ciudad de Ipiales o sus alrededores cercanos, deberán contar con las debidas medidas de bioseguridad, deberá contar con un salón o auditorio para el evento, con disponibilidad desde las 08:00 a las 16:00 horas, con capacidad para atender en promedio de 45 personas, con iluminación natural o artificial suficiente, ventilado o aire acondicionado (cuando sea necesario respetando las medidas de bioseguridad pertinentes), con aislamiento de ruidos exteriores, conectividad a internet (garantizando la grabación del evento y las videoconferencias de ponentes externos) y tomacorrientes eléctrica, que disponga de ayudas audiovisuales como: un (01) video beam, (01) computador portátil con unidades USB, dos (02) micrófonos inalámbricos, un (01) telón de proyección, un (01) papelógrafo, un (01) tablero en acrílico portable, un (01) borrador para tablero acrílico, un (01) amplificador de sonido, un (01) atril, con sillas y mesas adecuadas y suficientes para el trabajo individual y/o grupal.	45

2	**Servicio de salud**	Se requiere servicio de atención médica inmediato durante la realización del evento, observando las medidas de bioseguridad pertinentes	
3	**Personal**	El personal a contratar para esta actividad debe ser idóneo y estar calificado para prestar el servicio contratado, el oferente debe enviar la hoja de vida del profesional que dictara la conferencia con base al objeto del contrato, una vez se firme el respectivo contrato	
4	**Alimentación. para un promedio de 45 personas**	Para el desarrollo del evento se deberá contar con: Refrigerio en la mañana y en tarde, almuerzo, tipo Buffet, el cual debe contener 2 tipos de proteína (250gr), verdura, fruta, raciones suficientes para el personal que va a asistir al evento.	
5	**Transporte Terrestre para un promedio de 45 personas**	Disponer de **vehículos para traslado punto a punto.** Debe contar con (SOAT, revisión tecno mecánica, póliza contractual y extracontractual y demás documentos que garanticen el buen estado del vehículo)	
6	**Reconocimiento o Valor Transporte a asistentes que viene de fuera de la ciudad del evento**	Túquerres-Ipiales -Túquerres	10
		La Unión-Ipiales -- La Unión	10
		Tumaco- Ipiales- Tumaco	10

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El oferente adquirirá y presentará antes de realizar el evento una póliza de seguro de accidentes el cual cubra a todos los participantes, siendo este garante de protección en el momento en que se realiza la actividad.
2	El oferente deberá presentar el certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo
3	Los vehículos para traslado al evento punto a punto, deben contar con (SOAT, revisión tecno mecánica, póliza contractual y extracontractual y demás documentos que garanticen el buen estado del vehículo)
4	El sitio debe estar ubicado en una zona de fácil acceso.
5	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para presentar la oferta de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
6	El oferente no debe modificar las especificaciones técnicas en cuanto a su contenido
7	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso
8	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
9	El oferente podrá presentar su oferta conforme con su registro mercantil y debe ser acorde al objeto del contrato
10	Las ofertas deberán registrar el nombre y localización del sitio en el cual se desarrollará la actividad.
11	Las temáticas a desarrollar deben estar orientadas a fortalecer el sentido de pertinencia, valores institucionales, ética de los servidores penitenciarios, hábitos, actitudes y creencias de los servidores públicos encaminados al mejoramiento del clima laboral, liderazgo, trabajo en equipo y colaborativo, motivación, desarrollo

	organizacional y personal, plataforma estratégica institucional, código de integridad, entre otras
12	Si bien se tiene un presupuesto para realizar la contratación, este no es suficiente dada la necesidad y el alto número de funcionarios que tienen los establecimientos y que podrían beneficiarse de la actividad, por lo que el proceso puede ser a monto agotable o hasta agotar el presupuesto.
13	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de esta.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar de acuerdo al objeto establecido es **Prestación de Servicio.**

2.2. CONDICIONES DE LA OFERTA

Los oferentes podrán ofertar por la totalidad del servicio o por lotes, por lo cual, debe tenerse en cuenta al momento de ofertar el valor promedio de cada lote.

2.3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($39.875.000)** M/CTE. IVA incluido.

Lote 1: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CAICEDONIA, SEVILLA, BUGA, TULUA, BUENAVENTURA. VENITIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($21.537.500)

Lote 2: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TÚQUERRES, IPIALES LA UNIÓN Y TUMACO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE QUINIENTOS M/CTE ($18.337.500)

La Dirección Regional Occidental INPEC efectuará el pago del 100% del valor del contrato, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Occidental INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus

soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, recaudo de la estampilla PRO-UCEVA, contribución por estampilla pro desarrollo universidad del pacifico Omar Barona Murillo, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse con IVA; al tratarse de una prestación de servicios

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($39.875.000)** M/CTE. IVA incluido**,** amparado con el **CDP- No 2823** de fecha Mayo 08 de 2023 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-200 REGIONAL OCCIDENTAL INPEC- N°.2 CALI, DEPENDENCIA 12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, BSITEM 472. FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de bienes y servicios relacionados con el fortalecimiento de la cultura organizacional expedido por el responsable del área de gestión corporativa Regional Occidental, **por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.**

3.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La Dirección Regional Occidental INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar a diferentes empresas.

Teniendo en cuenta que las entidades respondieron a la solicitud, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, realizando un promedio de precios que se usaran como referencia de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y se evidencia en el siguiente cuadro:

Lote 1: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CAICEDONIA, SEVILLA, BUGA, TULUA, BUENAVENTURA. VENITIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($21.537.500)

				PROMEDIO	
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	**Social Para el Evento capacidad promedio de 55 personas**	Según la disponibilidad en la Ciudad de Tuluá o sus alrededores cercanos, deberán contar con las debidas medidas de bioseguridad, deberá contar con un salón o auditorio para el evento, con disponibilidad desde las 08:00 a las 16:00 horas, con capacidad para atender en promedio de 55 personas, con iluminación natural o artificial suficiente, ventilado o aire acondicionado (cuando sea necesario respetando las medidas de bioseguridad pertinentes), con aislamiento de ruidos exteriores, conectividad a internet (garantizando la grabación del evento y las videoconferencias de ponentes externos) y tomacorrientes eléctrica, que disponga de ayudas audiovisuales como: un (01) video beam, (01) computador portátil con unidades USB, dos (02) micrófonos inalámbricos, un (01) telón de proyección, un (01) papelógrafo, un (01) tablero en acrílico portable, un (01) borrador para tablero acrílico, un (01) amplificador de sonido, un (01) atril, con sillas y mesas adecuadas y suficientes para el trabajo individual y/o grupal.	55	347,500	19,112,500
2	**Servicio de salud**	Se requiere servicio de atención médica inmediato durante la realización del evento, observando las medidas de bioseguridad pertinentes			

3	**Personal**	El personal a contratar para esta actividad debe ser idóneo y estar calificado para prestar el servicio contratado, el oferente debe enviar la hoja de vida del profesional que dictara la conferencia con base al objeto del contrato, una vez se firme el respectivo contrato			
4	**Alimentación. para un promedio de 55 personas**	Para el desarrollo del evento se deberá contar con: Refrigerio en la mañana y en tarde, almuerzo, tipo Buffet, el cual debe contener 2 tipos de proteína (250gr), verdura, fruta, raciones suficientes para el personal que va a asistir al evento.			
5	**Transporte Terrestre para un promedio de 55 personas**	Disponer de **vehículos para traslado punto a punto.** Debe contar con (SOAT, revisión tecno mecánica, póliza contractual y extracontractual y demás documentos que garanticen el buen estado del vehículo)			
6	**Reconcomiendo Valor Transporte a asistentes que viene de fuera de la ciudad del evento**	Caicedonia-Tuluá-Caicedonia	10	67,500	675,000
		Buga- Tulua -Buga	10	52,500	525,000
		Sevilla-Tuluá-Sevilla	10	50,000	500,000
		Buenaventura- Tuluá - Buenaventura	10	72,500	725,000
TOTAL					**21,537,500**

Lote 2: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TÚQUERRES, IPIALES LA UNIÓN Y TUMACO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE QUINIENTOS M/CTE ($18.337.500)

				PROMEDIO	
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD FUNCIONARIOS**	**VALOR UNIDAD**	**VALOR TOTAL**

1	**Social Para el Evento capacidad promedio de 45 personas**	Según la disponibilidad en la Ciudad de Ipiales o sus alrededores cercanos, deberán contar con las debidas medidas de bioseguridad, deberá contar con un salón o auditorio para el evento, con disponibilidad desde las 08:00 a las 16:00 horas, con capacidad para atender en promedio de 45 personas, con iluminación natural o artificial suficiente, ventilado o aire acondicionado (cuando sea necesario respetando las medidas de bioseguridad pertinentes), con aislamiento de ruidos exteriores, conectividad a internet (garantizando la grabación del evento y las videoconferencias de ponentes externos) y tomacorrientes eléctrica, que disponga de ayudas audiovisuales como: un (01) video beam, (01) computador portátil con unidades USB, dos (02) micrófonos inalámbricos, un (01) telón de proyección, un (01) papelógrafo, un (01) tablero en acrílico portable, un (01) borrador para tablero acrílico, un (01) amplificador de sonido, un (01) atril, con sillas y mesas adecuadas y suficientes para el trabajo individual y/o grupal.	45	347,500	15,637,500
2	**Servicio de salud**	Se requiere servicio de atención médica inmediato durante la realización del evento, observando las medidas de bioseguridad pertinentes			
3	**Personal**	El personal a contratar para esta actividad debe ser idóneo y estar calificado para prestar el servicio contratado, el oferente debe enviar la hoja de vida del profesional que dictara la conferencia con base al objeto del contrato, una vez se firme el respectivo contrato			
4	**Alimentación. para un promedio de 45 personas**	Para el desarrollo del evento se deberá contar con: Refrigerio en la mañana y en tarde, almuerzo, tipo Buffet, el cual debe contener 2 tipos de proteína (250gr), verdura, fruta, raciones suficientes para el personal que va a asistir al evento.			
5	**Transporte Terrestre para un promedio de 45 personas**	Disponer de **vehículos para traslado punto a punto.** Debe contar con (SOAT, revisión tecno mecánica, póliza contractual y extracontractual y demás documentos que garanticen el buen estado del vehículo)			
6	**Reconcomiendo Valor Transporte a**	Túquerres-Ipiales -Túquerres	10	77,500	775,000
		La Unión-Ipiales - La Unión	10	80,000	800,000

	asistentes que viene de fuera de la ciudad del evento	Tumaco- Ipiales- Tumaco	10	112,500	1,125,000
TOTAL					**18,337,500**

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato y condiciones técnicas exigidas, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Dirección Regional Occidental.
b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Dirección Regional Occidental a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
d) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
e) Garantizar el evento, la reserva, excelente atención y servicio en el desarrollo de las actividades a ejecutar.
f) Proporcionar un lugar que cuente con las instalaciones adecuadas para este evento, conforme con las especificaciones técnicas suministradas.
g) Disponer del personal idóneo y suficiente para la coordinación total de las actividades a desarrollar.
h) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
i) El proveedor debe garantizar la disponibilidad de escenarios, y herramientas técnicas y tecnológicas que se requieran para el desarrollo de las actividades en el tiempo previsto por la entidad contratante.

El proveedor debe garantizar la disponibilidad de escenarios, y herramientas técnicas y tecnológicas que se requieran para el desarrollo de las actividades en el tiempo previsto por la entidad contratante.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será **sesenta (60) días**, o hasta agotar el recurso contados a partir de la suscripción del acta de inicio. previo cumplimiento de perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías, comunicado de aceptación y registro presupuestal.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el sitio dispuesto por el oferente en el Municipio acordado en las especificaciones técnicas o sus alrededores cercanos.

7. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la responsable de Talento Humano – Bienestar Laboral de la Dirección Regional Occidental INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

8.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.
Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir

el contrato con la Dirección Regional Occidental INPEC del, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

8.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

8.1.3.Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún

periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

8.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección Regional Occidental INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el

valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

8.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Dirección Regional Occidental INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

8.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

8.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

8.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."* Ley Estatutaria No. 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"*

8.2 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de

apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del valor estimado para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

8.2.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO 3** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

8.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio por cada lote** cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio por cada lote, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, la entidad aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 del 2020, conforme al numeral 7 y 8 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el numeral 7 y 8 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por lo cual los oferentes deben aportar los soportes que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5°, modificado por el Decreto 1860 de 2021. A solicitud de la Dirección Regional Occidental INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

10 ADENDAS

La Dirección Regional Occidental INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de Gestión Corporativa de la Dirección Regional Occidental INPEC para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

11 CAUSALES DE RECHAZO

La Dirección Regional Occidental INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Regional Occidental INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

12 PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

13 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 7, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección Regional Occidental INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la garantía única a favor de la Dirección Regional Occidental INPEC. En el evento en que no la presente dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

14 LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Dirección Regional Occidental INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente

proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en forma digital por medio de aplicativo Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

Las observaciones que se generen y estén relacionadas en el presente proceso de selección como también los documentos subsanables se radicarán directamente por medio de Mensaje indicando en la Referencia el número de esta Invitación Publica, a través del Portal Único de Contratación.www.colombiacompra.gov.co

La Dirección Regional Occidental INPEC, por su parte, enviará la correspondencia digital a través de mensaje en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co; o a los correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

En caso de indisponibilidad de la página SECOP deberá comunicarse con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente para reportar la novedad y certifique dicho evento. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii, allegando la certificación al correo electrónico contratación.roccidente2@inpec.gov.co;

PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta será presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario como se relaciona en los estudios previos.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación a menos que se presente indisponibilidad de la plataforma. El Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, estará habilitado según el cronograma de esta invitación pública para que los proponentes ingresen los documentos exigidos, sin embargo, las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15 DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 1** Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 3** que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).

3. El proveedor debe diligenciar y presentar si aplica El **anexo 4** Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (si aplica)
4. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 5** Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 6** Experiencia y anexar cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la experiencia solicitada (certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de entrega, finalización o liquidación)
6. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 7** Compromiso Anticorrupción.
7. El proveedor debe presentar Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. El proveedor debe presentar Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
9. El proveedor debe presentar Registro Único Tributario RUT.
10. El proveedor debe presentar Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
11. El proveedor debe presentar Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
12. El proveedor debe presentar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)

16 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	27 de julio de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación.	28 de julio de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	28 de julio de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones o comentarios a la invitación.	31 de julio de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	31 de julio de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	1 de agosto de 2023 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	2 de agosto de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Apertura de Ofertas	2 de agosto de 2023 18:05 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	2 de agosto de 2023 18:10 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación de las propuestas	3 de agosto de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	4 de agosto de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	8 de agosto de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación aceptación de la oferta.	10 de agosto de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	14 de agosto de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	15 de agosto de 2023 18:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo de validez de las ofertas	60 DIAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

17 ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

18.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Dirección Regional Occidental INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ID	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPOS	RIESGO	EFECTO	Probabilidad	Impacto
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos económicos	Aumento precios del mercado	Pérdida económica del contratista y riesgo de la entidad de no contar con el servicio de alimentación.	2	2
2	Específico	Interno	Selección	Riesgos económicos	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Que solicite cambiar o ajustar su propuesta económica durante la ejecución del contrato.	2	3
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidentes de trabajo por descuido o negligencia de contratista en el uso de las medidas de seguridad (Equipos humanos o tecnológicos inadecuados)	Lesiones personales, fallecimientos, incapacidad del personal, afectando a la seguridad y la salud	2	3
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Cambio de régimen Político.	Nuevas obligaciones para las partes / Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato.	1	1
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones técnicas solicitadas.	Afectación operacional	2	3
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	Incumplimiento o parálisis del contrato, afectando el desarrollo normal del contrato.	2	3
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato	Afectación operacional	3	2
8	General	Interno	Selección	Riesgos económicos	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato.	2	2
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Falta de experiencia o formación del contratista, en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del contrato que genere un perjuicio para la entidad	2	3

10	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	No garantizar la calidad de los bienes entregados, los requisitos y especificaciones mínimas contempladas en el contrato.	Aceptación de la operación.	2	2

PROBALBILIDAD / IMPACTO

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

17.3 GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. se considera que el contratista deberá constituir a favor de la Dirección Regional Occidental INPEC NIT. 805.008452-2, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad de los Bienes	20%	Duración del contrato y 4 meses mas

17.4 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de mínima cuantía estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto para este proceso de contratación no hay tratado de libre comercio que aplique.

17.5 INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a La Dirección Regional Occidental INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA.**

17.6 PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7 PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8 PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC,** una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **la Dirección Regional Occidental INPEC,** quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.
La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **la Dirección REGIONAL OCCIDENTAL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9 MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **la Dirección Regional Occidental INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Dirección Regional Occidental INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18.10. **CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección Regional Occidental INPEC.

18.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

18.12 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

18.13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

Atentamente,

GUILLERMO ANDRES GONZALEZ ANDRADE
Director Regional Occidental INPEC

Elaborado por: **Yhon Richar Echeverry Guaitarilla**.
Responsable Contratación
Revisado por: **Dg William H. Mallama Benavides**
Responsable Área Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 27/07/2023
Archivo: Documentos/año 2023/Invitaciones públicas/Invitación MC14-2023